Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2008

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 37 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de diciembre de 2008

[*sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/63/408)*]

63/105. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Reconociendo que todas las opciones disponibles para la libre determinación de los Territorios son válidas siempre que se ajusten a los deseos libremente expresados del pueblo de que se trate y sean compatibles con los principios claramente definidos que figuran en las resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, 1541 (XV), de 15 de diciembre de 1960, y otras resoluciones de la Asamblea General,

Recordando su resolución 62/116, de 17 de diciembre de 2007,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, 1541 (2004), de 29 de abril de 2004, 1570 (2004), de 28 de octubre de 2004, 1598 (2005), de 28 de abril de 2005, 1634 (2005), de 28 de octubre de 2005, 1675 (2006), de 28 de abril de 2006 y 1720 (2006), de 31 de octubre de 2006,

Subrayando la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), de 30 de abril de 2007, 1783 (2007), de 31 de octubre de 2007, y 1813 (2008), de 30 de abril de 2008,

Expresando su satisfacción por que las partes se hayan reunido los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007 y del 7 al 9 de enero y del 16 al 18 de marzo de 2008 bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General y en presencia de los países vecinos, y hayan acordado continuar las negociaciones,

Exhortando a todas las partes y los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal, y entre sí,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

Acogiendo con beneplácito en este sentido las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales[1],

Habiendo examinado también el informe del Secretario General[2],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[2];

2. *Apoya* el proceso de negociaciones que se inició con la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad y continuó con las resoluciones del Consejo 1783 (2007) y 1813 (2008), con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, y encomia al Secretario General y a su Enviado Personal por sus esfuerzos en este sentido;

3. *Acoge con beneplácito* el compromiso de las partes de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo, a fin de entrar en una fase más intensiva de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo presentes los esfuerzos realizados y los acontecimientos ocurridos desde 2006, asegurando de este modo la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007) y 1813 (2008) y el éxito de las negociaciones;

4. *Acoge también con beneplácito* las negociaciones en curso entre las partes, celebradas los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, y del 7 al 9 de enero y del 16 al 18 de marzo de 2008 en presencia de los países vecinos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

5. *Hace un llamamiento* a las partes para que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja y las exhorta a que cumplan las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario;

6. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y le informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

64ª sesión plenaria
5 de diciembre de 2008

[1] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento. Núm. 23* (A/63/23), cap. VIII. C.

[2] A/63/131.